



Sesión: 47
Fecha: 18-07-2022
Hora: 17:30

Proyecto de Resolución N° 249

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que extienda la declaración de estado de excepción constitucional de emergencia a las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 119
Fecha: 17-01-2023
A Favor: 83
En Contra: 31
Abstención: 22
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Daniel Lilayu Vivanco
- 2 Gastón Von Mühlenbrock Zamora



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE EXTIENDA LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA A LAS REGIONES DE LOS RÍOS Y LOS LAGOS

CONSIDERANDO:

La presencia de grupos terroristas en Chile, especialmente en la zona sur, es un problema que requiere ser abordado con sentido de urgencia, utilizando todas las herramientas que otorga el Estado de Derecho para detener el avance de un conflicto vinculado al narcotráfico y el crimen organizado, como es el que actualmente viven las regiones de La Araucanía y el Bío Bío, y en algunos casos la de Los Ríos y Los Lagos.

La quema de casas, camiones y maquinaria de trabajo, robos, homicidios, ataques a la propiedad privada e iglesias han sido parte de la compleja realidad que vive hace varios años la denominada Macrozona Sur, donde grupos terroristas que se atribuyen una serie de atentados no hacen más que generar un sentimiento generalizado de temor e inseguridad en la ciudadanía, afectando gravemente la convivencia cívica propia de una sociedad democrática como la nuestra.

La gravedad de esta situación radica en que los hechos violentos han dejado muchas víctimas fatales y una sensación de impunidad ante el avance de grupos que no respetan el Estado de Derecho ni los principios básicos del régimen democrático. Asimismo, la normalización de la violencia es un problema que atenta contra las condiciones políticas y culturales de una sociedad que aspira a la plena realización de la persona en un entorno tranquilo y seguro.



En los últimos meses, se han registrado graves episodios de violencia en la zona del conflicto, abarcando más allá del territorio de La Araucanía y las provincias de Arauco y Biobío. En efecto, algunas zonas de las regiones de Los Ríos y Los Lagos han sufrido una serie de atentados afectando seriamente a comunidades que reclaman de sus autoridades medidas y acciones concretas para enfrentar de manera oportuna y eficiente las amenazas y riesgos a la seguridad y el orden público.

Al respecto, cabe mencionar que el Ministerio Público se encuentra investigando 13 hechos relacionados con la violencia rural en la región de Los Lagos, donde los primeros acontecimientos se presentaron en el año 2014¹. Posteriormente, el 24 de diciembre de 2021 se registró el primer ataque incendiario en la provincia de Llanquihue, específicamente en una faena de AnChile ubicada en Fresia². Según la información que se difundió públicamente, en dicha oportunidad *“un grupo indeterminado de personas abordó a dos guardias que, en solitario en una zona alejada del bosque, cuidaban containers y maquinaria, siendo alertado el hecho largo rato después, cuando pudieron llegar a una lechería cercana buscando ayuda.”*³.

A lo anterior, se suman los dos atentados incendiarios ocurridos recientemente en la región de Los Ríos la madrugada del domingo 19 de julio, específicamente en las comunas de Mafil y Lanco. En el primero de estos ataques, desconocidos quemaron 3 máquinas retroexcavadoras, 13 camiones, 2 camionetas y una cuatrimoto, mientras que el segundo tuvo lugar en un fundo perteneciente a la Forestal Arauco, donde los atacantes intimidaron a los trabajadores con armas de fuego y quemaron maquinaria forestal -una camioneta y un container-⁴.

¹ “Hay 13 actos de violencia rural bajo investigación en región de Los Lagos: primer ataque fue en 2014”. Biobío Chile. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-lagos/2022/03/29/hay-13-actos-de-violencia-rural-bajo-investigacion-en-region-de-los-lagos-primer-ataque-fue-en-2014.shtml>

² Idem.

³ Idem.

⁴ “18 maquinarias resultan quemadas en dos ataques registrados en la Región de Los Ríos”. Radio ADN. Disponible en: <https://www.adnradio.cl/regional/2022/07/17/18-maquinarias-resultan-quemadas-en-dos-ataques-registrados-en-la-region-de-los-rios.html>



El estado de excepción constitucional ha mostrado ser una herramienta útil y efectiva para enfrentar los problemas de seguridad que presenta la Macrozona Sur, destacando el apoyo de las Fuerzas Armadas en labores policiales. Se trata de una medida válida para combatir el terrorismo y proteger a la población ante un riesgo o amenaza mayor, formando parte de las herramientas que otorga el Estado de Derecho para conservar el orden público y un entorno que propenda al normal desarrollo de la vida en nuestras ciudades. Como tal, tiene una alta valoración ciudadana que es importante tener a la vista a la hora de evaluar su vigencia y efectividad. Así lo demuestra la consulta ciudadana que se realizó en La Araucanía en noviembre de 2021, donde el 81,56% de los participantes estuvo a favor de extender el estado de emergencia en la zona. A su vez, la Encuesta Cadem N°409 -correspondiente a la segunda semana del mismo mes- arrojó que el 59% de los consultados estaría de acuerdo con esta medida de excepción.

Sin duda, el Gobierno debe analizar y ejercer todas las medidas y alternativas que se encuentran dentro del Estado de Derecho para mantener el orden público, la seguridad y la paz social en beneficio de la comunidad, con especial preocupación por los habitantes de la zona sur que han sufrido las consecuencias directas de los graves hechos de violencia perpetrados durante años por grupos terroristas.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente esgrimidas, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que extienda la declaración de estado de excepción constitucional de emergencia a las regiones de Los Ríos y Los Lagos donde se han registrado graves hechos de violencia, instruyendo todas las medidas que sean necesarias para dar la debida protección a sus habitantes y permitir que las Fuerzas Armadas puedan colaborar con las policías, especialmente considerando que el avance de grupos terroristas representa una amenaza que está afectando gravemente la seguridad y la integridad de la población que reside en la zona del conflicto.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.

